

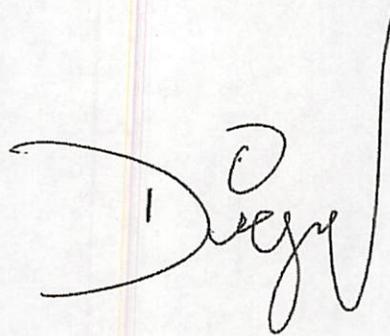
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA  
Quince de julio de dos mil veintidós

RAD: 2020-00062

Del avalúo allegado por la parte actora se corre traslado durante el término de diez (10) días para que los interesados presenten sus observaciones, acorde a lo previsto en el numeral "2" contenido en el artículo 444 del C.G.P.

Se advierte que el avalúo fue allegado por el extremo activo y se encuentra adosado al vínculo digital compartido a las partes.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ  
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 26
Hoy 18 JUL 2022 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-